

## **COMUNICADO SOBRE LAS ACCIONES DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADAS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA – VENTANILLA**

Se comunica a la ciudadanía en general que la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla se encuentra implementando el Modelo de Integridad, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Comisión de Integridad Judicial.

En ese sentido, hasta la fecha, se han implementado herramientas de integridad importantes como la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, administrada por la Secretaría de Integridad Pública de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 000345-2024-P-CSJPPV-PJ de fecha 30 de abril de 2024, en dicha plataforma se pueden realizar denuncias por corrupción contra las/los funcionarios y servidores de la entidad.

De igual forma, la Plataforma de Debida Diligencia, que constituye un filtro para la contratación de personal o de bienes y servicios de acuerdo al Decreto Supremo N° 185-2021-PCM.

En acceso a la información pública, se atienden al 100% las solicitudes realizadas por la ciudadanía a través de un sistema de consolidado de solicitudes de acceso a la información pública aprobado por Resolución Administrativa N° 00472-2024-P-CSJPPV-PJ de fecha 5 de junio de 2024; no obstante, la entidad está en proceso de implementación de un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.

Por otro lado, actualmente determinados servidores y funcionarios de esta Corte Superior de Justicia, sujetos obligados, cumplen con el registro y presentación de las Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses, en las oportunidades correspondientes (de inicio, periódica y de cese); sin perjuicio de la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas que es de competencia de otra oficina.

Asimismo, la entidad se encuentra implementando el Registro de Visitas en Línea, conforme al marco legal Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, modificatorias y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.

A la par, se realizará constantes capacitaciones a las/los servidores y funcionarios/as de la entidad en temas de ética e integridad en la función pública, conflictos de intereses y otros, claves para consolidar sólidos principios de integridad, gestión eficiente y un uso adecuado de los recursos pública.

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla reafirma su compromiso, asumido por la Comisión de Integridad Judicial del Poder Judicial, para fortalecer el desempeño ético de las/los servidoras/es, funcionarias/os públicas/as de la entidad.

Ventanilla, 13 de junio de 2024